



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A WINSTON ROBERTO CONTRERAS GONZALEZ, ACTIVIDAD ECONOMICA, "CAFETERIA Y GELATERIA CON CONSUMO EN EL LOCAL", EMPLAZADA AVDA. CARLOS ALESSANRI N° 2071, LOCALES N° 4 Y 5, LOCAL L, COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 09 JUL 2018
DECRETO: N°

VISTOS: 4030

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Resolución DOM N° 026/2018, Recepción Definitiva de la propiedad.
7. D.A. 48 de fecha 09/01/2018, Establece Orden de Subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. -
8. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018, Modifica D.A. N° 48 de fecha 09/01/2018.-

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Informe Técnico N° 253 de fecha 25 de junio de 2018.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONOMICA "**CAFETERÍA Y GELATERIA CON CONSUMO EN EL LOCAL**" al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1516
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	CAFETERÍA Y GELATERIA CON CONSUMO EN EL LOCAL.
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2071, LOCALES N° 4 Y 5, LOCAL L, SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 52-2/52-26
NOMBRE	:	WINSTON ROBERTO CONTRERAS GONZALEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCION PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VMD/PFMM/JLRA/TVO/U.C./grp.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	()
- Rentas y Patentes Comerciales	()
- Dirección Jurídica	()
- Unidad de Control	()
- Archivo.-	()

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 06 JUL 2018
FECHA SALIDA: 06 JUL 2018
OBSERVACIÓN N°

